

Fecha: 06-06-2025
 Medio: El Observador
 Supl.: El Observador
 Tipo: Noticia general
 Título: Corte rechazó recurso interpuesto contra el municipio tras decretar cierre de "La Comarca"

Pág.: 6
 Cm2: 205,4
 VPE: \$ 279.297

Tiraje: 15.000
 Lectoría: 45.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Corte rechazó recurso interpuesto contra el municipio tras decretar cierre de "La Comarca"

Unos 80 locatarios se mantienen atendiendo público en el recinto y apelarán al fallo

VILLA ALEMANA.- La Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó un recurso de protección presentado por un grupo de locatarios del espacio "La Comarca" en contra la Municipalidad de Villa Alemana, luego que ésta decretara a fines de marzo, el cierre del espacio destinado al emprendimiento local.

El proyecto "La Comarca", fue un espacio creado en la administración de la exalcaldesa Javiera Toledo, que albergaba en calle Buenos Aires, junto a la estación Metro Villa Alemana, a más de un centenar de pequeños comerciantes en torno al emprendimiento y donde además existía un espacio de encuentro familiar y difusión de las artes, contando con locales confeccionados de material reciclado, guardías, baños químicos, agua potable a través de estanques y otros elementos ornamentales.

Sin embargo, el punto en conflicto surgió cuando la actual administración del alcalde Nelson Estay, determinó

mediante decreto alcaldicio, el cierre del proyecto el 27 de marzo; señalando que existían ilegalidades en el proyecto, una pérdida municipal superior a los \$500 millones, con lo que dio inicio, además, a una revisión administrativa de los actos que dieron origen al recinto.

RECURSO Y SOLICITUD DE NO INNOVAR

Tras conocer el decreto y mientras retiraban del lugar el servicio de seguridad del recinto y elementos como baños químicos, iluminación y piso de baldosas; los locatarios interpusieron el 21 de abril un recurso de protección por supuesta vulneración de derechos constitucionales y la solicitud de una Orden de No Innovar; ambos, finalmente rechazados por la Corte a fines de abril el pasado martes 3 de junio.

"La eventual decisión de término del proyecto ha sido adoptada por decreto fundado y conforme a la normativa que rige el actuar municipal, en ejercicio de sus potestades administrativas y dentro del marco legal aplicable. Las manifestaciones públicas del Alcalde, aun si resultaran controversiales, no constituyen per se actos lesivos a derechos constitucionales, salvo que

puedan vincularse con decisiones administrativas de efecto práctico, lo que no ha sido demostrado", argumentó la Corte en su sentencia.

El alcalde Nelson Estay valoró el fallo como una validación del trabajo legal y administrativo de su gestión,



Yenny Vásquez Lillo es presidenta de la Agrupación de Emprendedores La Comarca, que siguen atendiendo en lo que queda de este recinto, a un costado de la Estación Villa Alemana.

comentando que "la propia justicia que determinó que nuestro actuar fue conforme a la normativa municipal, lo que demuestra que somos gente seria y que vamos a cuidar los recursos de Villa Alemana".

"SEGUIMOS FUNCIONANDO"

En tanto, la presidenta de la Agrupación de Emprendedores La Comarca, Yenny Vásquez, detalló a "El Observador" que los cerca de 80 locatarios que aún quedan en el recinto, seguirán trabajando y atendiendo de lunes a sábado de 11 a 18:30 horas, hasta que un dictamen legal diga lo contrario.

"Fuera de lo que haya dicho la corte de Apelaciones, acá hay un contrato comercial vigente hasta diciembre y se tiene que respetar. Nosotros somos personas trabajadoras, la mayoría mujeres jefas de hogar, adultos mayores y varias personas discapacitadas, que creyeron en este proyecto y pensábamos que respetarían las promesas de campaña. Ahora nos quitaron la luz y pusimos paneles solares, nos quitaron el agua y los baños y hemos tenido que pagar por estos servicios, pero no bajaremos los brazos, seguimos funcionando, porque necesitamos llevar el sustento a nuestro hogar", expresó Yenny Vásquez.